

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>  <b>Operador Logístico Festival Nariño Vive Underground</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 16
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

**Dependencia solicitante: Coordinación Extensión Ipiales.**

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que la Coordinación de la Extensión Ipiales es la encargada de velar por el buen desarrollo de las actividades culturales y de integración social pertenecientes a su Sede.

Que existe la necesidad de realizar diferentes actividades culturales y de integración social programadas para la Extensión Ipiales, con el fin de dar cumplimiento a esta misión institucional de la Universidad.

## **2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN**

**Modalidad: MENOR CUANTÍA**

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

## **3. OBJETO A CONTRATAR**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO (MANDATARIO) PARA LA ADMINISTRACIÓN Y APOYO EN LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DIRECCIONADOS A GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL FESTIVAL**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE SE ENCARGUE DEL  
 DESARROLLO DEL FESTIVAL NARIÑO VIVE UNDERGROUND – VI FEST COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES  
 CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL EXTENSIÓN IPIALES



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

**Operador Logístico Festival Nariño Vive Underground**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 2 de 16

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**NARIÑO VIVE UNDERGROUND - VI FEST COMO PARTE DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA EXTENSIÓN IPIALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Extensión Ipiales, requiere contratar los siguientes bienes y/o servicios bajo la figura de monto agotable:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)	Valor Unitario
1	1	Unidad	REFRIGERIO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Chocolate, Aromática, Avena (contenido 7 onzas c/u), Jugo o en Caja o Botella, Gaseosa Personal (350 ml), Jugo Natural en Agua, Yogurt, según requerimientos de la supervisión. 2. Acompañante, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Almojábana, Buñuelo, Arepa, Torta, Sándwich (Jamón y Queso), Quimbolito, Empanada de Harina, de Añejo, de Queso o de Horno (120 Gramos), Arepa, Deditos de Queso, según requerimientos de la supervisión.	\$ 3.100
2	1	Unidad	DESAYUNO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Chocolate, Aromática, Avena (contenido 7 onzas c/u), Jugo o en Caja o Botella, Gaseosa Personal (350 ml), Jugo Natural en Agua, Yogurt, según requerimientos de la supervisión. 2. Huevos al gusto. 3. Variedad de pan. 4. Mantequilla y mermelada.	\$ 4.500
3	1	Unidad	ALMUERZO	1. Sopa del día. 2. Bandeja (porción de arroz, carne, pollo o pescado (125 grs), papa al vapor o frita, patacón o plátano, principio, ensalada, según requerimientos de la supervisión. 3. Jugo en Caja o Botella, Gaseosa Personal (350 ml), Jugo Natural en Agua, limonada, según requerimientos de la supervisión. 4. Postre. 5. El suministro del almuerzo incluye su transporte y servicio de atención con meseros al lugar del evento que disponga la supervisión del contrato.	\$ 8.000
4	1	Unidad	HOSPEDAJE	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión-cable.	\$ 31.667



Universidad de  
**Nariño**

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

**Operador Logístico Festival Nariño Vive Underground**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 3 de 16

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

				3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-Fi y teléfono local.	
<b>5</b>	1	Unidad	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	1. Transporte tipo van o bus. 2. Trayecto: pasto- Ipiales, Ipiales- pasto (un sólo trayecto). 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte deben cumplir con los requisitos seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros, de acuerdo con la normatividad nacional vigente. 5. Suministrar el transporte en los horarios que requiera la supervisión del contrato con disponibilidad de 24 horas los 30 días del mes, sujeto a cambios sin previo aviso.	\$ 10.167
<b>6</b>	1	Unidad	AFICHE	1. Tamaño 50cms x 35cms. 2. En propalcote de 150grs. 3. Policromía. 4. Refilados. 5. Brillo UV.	\$ 1.167
<b>7</b>	1	Unidad	PENDÓN	1. Tamaño 250cms x 400cms. 2. Lona baner 13 onzas. 3. Impresión digital alta calidad. 4. Tubos y cordón.	\$ 176.667
<b>8</b>	1	Unidad	FLAYERS	1. Tamaños: 12,5cms x 16,5cms; 11cms x 24cms. 2. En propalcote de 240grs. 3. Policromía dos lados. 4. Refilados. 5. Brillo UV un lado.	\$ 167
<b>9</b>	1	Unidad	BOLETAS	1. Tamaños: 5,5cms x 18cms; 10cms x 16cms. 2. En opalina o propalcote de 150grs. 3. Policromía. 4. Numeración. 5. Perforado punteado, rasga fácil.	\$ 217



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

**Operador Logístico Festival Nariño Vive Underground**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 4 de 16

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

10	1	Unidad	CAMISETA PROMOCIONAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tallas: S – L – M – XL.</li> <li>2. 100% algodón de 180gramos.</li> <li>3. Estampado screen o al calor en policromía.</li> <li>4. Diferentes colores.</li> <li>5. Cuello redondo.</li> <li>6. En algodón manga corta.</li> </ol>	\$ 14.333
11	1	Unidad	AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tipo de sonido Line Array original de marca reconocida para audio profesional. Cada cabina contramarcada. Mínimo 12 cabinas.</li> <li>2. Subwoofers de diseño original de marca reconocida para audio profesional. Cada cabina contramarcada. Mínimo 6 cabinas dobles.</li> <li>3. Monitores: sistema de monitores original de marca reconocida de audio profesional. Mínimo 8 monitores.</li> <li>4. Sistema de monitoreo personal inalámbrico o alámbrico.</li> <li>5. Consola digital: Mínimo 32 canales, con medusa (Sanke).</li> <li>6. Micrófonos: Profesionales para voces, instrumentos originales de marca reconocida de audio profesional.</li> <li>7. Se garantiza el transporte, montaje, la ubicación de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.</li> </ol>	\$ 2.666.667
12	1	Unidad	ILUMINACIÓN PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. De 4 a 8 Cabezas móviles profesionales de marca reconocida.</li> <li>2. 16 Par led de marca reconocida.</li> <li>3. 4 Par 64 de marca reconocida.</li> <li>4. De 1 a 2 minibrutos.</li> <li>5. 1 Controlador con interfaz y software de marca reconocida para manejo de luces.</li> <li>6. 1 o 2 Generadores de humo de marca reconocida.</li> <li>7. 2 Bancos de Dimmer.</li> <li>8. Se garantiza el transporte, montaje, la ubicación de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.</li> </ol>	\$ 1.433.333



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

**Operador Logístico Festival Nariño Vive Underground**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 5 de 16

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

13	1	Unidad	BACKLINE PROFESIONAL	<p>1. Batería: Marca reconocida tipo profesional. Redoblante 14", bombo 22", Rack toms 10"-12", Floor tom 14", Stand para redoblante, Stand para hihat, pedal para bombo, silla.</p> <p>2. Set de Platillos: Marca reconocida tipo profesional., 2 hihat 14", 1 crash 16", 1 ride 20".</p> <p>3. Percusión: Congas, timbales, bongos. Marca reconocida tipo profesional.</p> <p>4. De 2 a 3 amplificadores para guitarra: Marca reconocida tipo profesional con 2 cabinas 2x12 o 4x12.</p> <p>5. Amplificador para bajo: Marca reconocida tipo profesional con 2 cabinas 4x10 ó 2 cabinas 1x15.</p> <p>6. Accesorios: 1 stands para teclado, 4 a 6 stands para guitarra y partituras.</p> <p>7. Se garantiza el transporte, montaje, la ubicación de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.</p>	\$ 1.533.333
14	1	Unidad	ESTRUCTURAS PROFESIONALES PARA GRANDES ESCENARIOS	<p>1. 1 Tarima de mínimo 10m de ancho x 10m de fondo x 1.50m de alto en acabado negro o cromado con su respectivo techo.</p> <p>2. 1 o 2 sobre tarimas de 2.40m de ancho x 2.40m de fondo x 0.40m de alto en acabado negro o cromado.</p> <p>3. 1 a 2 áreas de trabajo de 3.60m de ancho x 2.40m de fondo x 1.50m de alto en acabado negro o cromado.</p> <p>4. 2 Carpas de 3m de ancho x 3m de fondo para sala y monitores.</p> <p>5. 1 Carpa de 6m de ancho x 6m de fondo para camerinos.</p> <p>5. Se garantiza el transporte, montaje, la ubicación de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.</p>	\$ 1.166.667
15	1	Unidad	JUEGO DE PANTALLAS LED	1. Pantalla Led De 4x6 de Alta Definición.	\$ 2.400.000
16	1	Unidad	PLANTA ELÉCTRICA	1. 1 Generador de mínimo 75 kva insonoro con fluido de corriente para 2 días de evento.	\$ 1.166.667

**VALOR MÁXIMO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL OPERADOR  
(MANDATARIO) SOBRE EL VALOR DEL PRESUPUESTO  
OFICIAL**

**10%**

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>  <b>Operador Logístico Festival Nariño Vive Underground</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 6 de 16
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

**Nota 1:** Para establecer el factor económico (Menor Precio), la Universidad tendrá en cuenta ÚNICAMENTE el porcentaje señalado por concepto de ADMINISTRACIÓN, donde el proponente no podrá sobrepasar el valor máximo señalado por tal concepto, so pena del rechazo de la oferta.

**Nota 2:** El porcentaje de administración representa la Administración, Utilidades e Impuestos por la ejecución del contrato resultante. Este valor será la base sobre la cual se calcule la carga tributaria que genere la ejecución del contrato por la prestación del servicio.

**Nota 3:** En todo caso el COSTO DE ADMINISTRACIÓN se entiende pactado mediante el sistema de precio global fijo, y se reconocerá por la UNIVERSIDAD, proporcionalmente, conforme al avance que realice el contratista en la ejecución del objeto contractual, es decir proporcionalmente al valor ejecutado de los COSTOS DIRECTOS (**Monto Agotable**). Es responsabilidad del contratista la ejecución total de los COSTOS DIRECTOS, para efectos del reconocimiento del COSTO DE ADMINISTRACIÓN, de manera proporcional en cada pago a realizar.

## 5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado de las empresas o distribuidoras que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado o mediante consulta de precios en línea y/o visita en sitio:

- Fundación Obra Social El Carmen.
- Fundación Tierra Que Anda.
- Corporación Colectivo Acance.

Igualmente se toma precios de convocatorias realizadas por la Universidad de Nariño y se compara precios de acuerdo a los posibles cambios de precios por materiales.

## 6. VALOR

### 6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial el valor de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.500.000)**, bajo la modalidad de **monto agotable**.

### 6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal **No. 4437-1 del 31 de Noviembre de 2019, por el valor de \$17.500.000 y No. 1585-1 del 18 de Marzo de 2019, por el valor de \$6.000.000** expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>  <b>Operador Logístico Festival Nariño Vive Underground</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 7 de 16
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

### 6.3. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la siguiente información:

- a. Un anticipo del 50% equivalente a ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$11.750.000).
- b. Un pago final del 50% restante equivalente a ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$11.750.000), previo cumplimiento y recibo a satisfacción del 100% del objeto contractual.

Para cada pago a que haya lugar se requerirá de la presentación del certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor, la cuenta de cobro y/o factura y la Orden de Pago.

### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución total del Contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el **25 de noviembre de 2019**.

### 8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será en la Universidad de Nariño Extensión Ipiales localizada en el Municipio de Ipiales, Barrio La Floresta.

### 9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la ciudad de Ipiales y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.

### 10. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: **Coordinador de la Extensión de Ipiales.**



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

**Operador Logístico Festival Nariño Vive Underground**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 8 de 16

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

## 11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

\*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

- Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
- Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
- Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3
- Probable (Probablemente va a ocurrir): 4
- Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

### 11.1. RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

### 11.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del	Contratista	1



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

**Operador Logístico Festival Nariño Vive Underground**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 16

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

personal a cargo del contratista.		
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

**11.3. RIESGOS FINANCIEROS**

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>  <b>Operador Logístico Festival Nariño Vive Underground</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 10 de 16
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

#### 11.4. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

#### 11.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, *“las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen”*.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

## 12. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al **10%** mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres **(3) meses**, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

**Operador Logístico Festival Nariño Vive Underground**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 11 de 16

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Anticipo	100% del valor entregado a título de Anticipo	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Cumplimiento	20% del Valor Total del Contrato	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

(Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma aquí dispuesta. Razón por la cual se recomienda a los oferentes gestionar ante las aseguradoras la posibilidad de obtención de dichas pólizas en caso de ser adjudicatarios).

### 13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE MÍNIMA REQUERIDA-habilitante

#### 13.1 PERFIL DEL PROPONENTE :

Persona Natural o Jurídica cuyas actividades económicas sean afines al objeto de selección, y de conformidad con el artículo 12 de la ley 1101 de 2006, el proponente deberá encontrarse con inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo en la categoría de Operadores Profesionales de Congresos, Ferias y Convenciones

#### 13.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente acreditar su experiencia máximo **hasta un (01) contrato** en actividades relacionadas con: **la operación logística, cuyo monto sumado sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial total de la presente convocatoria.**

El proponente deberá acreditar experiencia con alguna de las siguientes opciones:

1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento.
2. Copia del contrato más Acta de Liquidación.
3. Copia del Contrato más Acta de Recibo Final.

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, se ha definido que cada contrato deben encontrarse inscritos y clasificados el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Este certificado debe estar **vigente y en firme**, el cual deberá adjuntarse por el proponente con su oferta, y cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia específica deberá cumplir con al menos **cinco (5)** de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00 ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90	10	16	00 SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	10	18	00 SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

**Operador Logístico Festival Nariño Vive Underground**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 12 de 16

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

DOMICILIO			
90	11	15	00 HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90	11	16	00 FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90	11	18	00 CUARTOS DE HOTEL
90	15	18	00 CARNAVALES Y FERIAS
93	14	17	00 CULTURA

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación en el grupo, segmento, familia y clase exigidos en el presente pliego.

Si la propuesta se presenta por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los integrantes que acrediten experiencia deben cumplir con la inscripción en el grupo, segmento, familia y clase exigidos.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

Cuando se aporte más de un (1) contrato la entidad verificará la experiencia con el de mayor valor.

#### **13.4. Condiciones para acreditar experiencia:**

Deberá aportarse hasta máximo un (01) Contrato, que sumado no sea inferior **al 100%** del presupuesto oficial total de la presente convocatoria.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento.
2. Copia del contrato más Acta de Liquidación.
3. Copia del Contrato más Acta de Recibo Final.

**Nota:** El oferente podrá acreditar su experiencia específica con la respectiva factura de venta cuando no exista contrato, ésta deberá contener los requisitos que la ley determina y cumplir con los criterios y reglas establecidas en el numeral 13.5.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>  <b>Operador Logístico Festival Nariño Vive Underground</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 13 de 16
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

### 13.5. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- (i) la relación de cada uno de los contratos,
- (ii) nombre del contratante y contratista,
- (iii) número del contrato,
- (iv) objeto, (v) plazo de ejecución,
- (vi) valor final ejecutado,
- (vii) cumplimiento del contrato,

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: la Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes así como el derecho de verificar su ejecución o existencia.

Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Universidad, se rechazará la propuesta.

### 14. ASPECTOS EVALUABLES

Sobre un total de **100 puntos**, los factores de evaluación serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	50 PUNTOS
Condiciones de Calidad	35 PUNTOS
Valor Agregado	5 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	10 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100 PUNTOS</b>

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>  <b>Operador Logístico Festival Nariño Vive Underground</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 14 de 16
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

#### 14.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRECIO.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>Condiciones económicas – Precio</b>	<p>Se evaluarán la propuesta económica, teniendo en cuenta un puntaje máximo de cincuenta <b>(50) puntos</b>, se otorgará al proponente que ofrezca el <b>menor porcentaje de administración</b> y a los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así:</p> <p>Calificación del proponente:</p> <p><b>X=50*(MV / VPC)</b>  Dónde:  <b>MV:</b> Menor valor ofertado  <b>VPC:</b> Valor de propuesta a calificar.</p> <p>La propuesta económica deberá estar debidamente firmada por el oferente en original (firma manuscrita).  Para la obtención del puntaje por precio será necesario que la propuesta económica este acompañada del anexo N° 5 referente a la oferta técnica debidamente firmado en original.</p>	<b>50 PUNTOS</b>

#### 14.2. CONDICIONES DE CALIDAD.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>Condiciones de Experiencia ADICIONAL en actividades de la misma naturaleza a contratar.</b>	<p>El proponente deberá acreditar experiencia adicional a la habilitante relacionada con: <b>organización de eventos</b>. La experiencia se acreditará mediante la presentación de <b>maximo un (1) contrato</b> con entidad pública o privada, cuyo valor en SMMLV sea superior al 100% del presupuesto oficial.</p> <p>La experiencia se acreditará de la siguiente manera:</p> <p>El proponente podrá acreditar experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento.</li> <li>2. Copia del contrato más Acta de Liquidación.</li> <li>3. Copia del Contrato más Acta de Recibo Final.</li> </ol> <p>De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, se ha definido que cada contrato deben encontrarse inscritos y clasificados el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Este certificado debe estar <b>vigente y en firme</b>, el cual deberá adjuntarse por el proponente con su oferta, y cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia específica deberá cumplir con al menos <b>cinco (5)</b> de los siguientes</p>	<b>35 PUNTOS</b>



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

**Operador Logístico Festival Nariño Vive Underground**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 15 de 16

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00 ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90	10	16	00 SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	10	18	00 SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90	11	15	00 HOTELES Y MOTEL Y PENSIONES
90	11	16	00 FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90	11	18	00 CUARTOS DE HOTEL
90	15	18	00 CARNAVALES Y FERIAS
93	14	17	00 CULTURA

**Nota:** Adicional a lo anterior cuando el contratante del oferente sea una entidad privada deberá anexar copia de factura, la cual deberá contener los requerimientos que determina la ley y los exigidos por la DIAN.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación.

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.

### 14.3. VALOR AGREGADO.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>Oferta de</b>	Se evaluará y asignará 5 puntos al proponente que oferte adicionalmente a los solicitado en las condiciones técnicas, alguno de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Juegos Pantallas Led Adicional.</li> <li>• Sonido adicional</li> </ul>	<b>5 PUNTOS</b>

### 14.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	Se evaluará y asignará <b>diez (10)</b> puntos a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003 en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3	Para Bienes y/o servicios nacionales son: <b>10 PUNTOS</b>

15



Universidad de  
**Nariño**

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

**Operador Logístico Festival Nariño Vive Underground**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 16 de 16

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes o servicios son de origen nacional, extranjeros y nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje. La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.

La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada en original por el proponente, de lo contrario no se asignará puntaje.

Para Bienes y/o servicios extranjeros son **5 PUNTOS.**

**TOTAL PUNTAJE MÁXIMO**

**100**

**PUNTOS**

(Original Firmado)

**GERARDO MAURICIO BRAVO MONTENEGRO**

Coordinador Extensión Ipailes

Universidad De Nariño

Proyectó: **Coordinación Extensión Ipailes - Universidad de Nariño**

San Juan de Pasto, 06 de noviembre de 2019